

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 411

Nº INF. TECNICO 345

TRAMITADA 29/10/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 10920141028-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450132519

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

**VISTOS** 

CONSIDERANDO

- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

29/10/2014

RAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 411 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GKKR-75** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 345 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de de certo de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ $\underline{\mathbf{0}}$ , por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COM IUNIQUESE

ROORIGO D. LONGA HUSSEY INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL

VIALIDAD - XII REGIÓN

<u>Distribución</u>

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014